

AE6599251



06/2010



**ESCRITURA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL
PATRONATO, CAMBIO DE ESTATUTOS.-----**

NÚMERO DOS MIL DIECIOCHO.-----

En **JEREZ DE LA FRONTERA**, mi residencia a dos de Diciembre de
dos mil diez. -----

Ante mí, **GONZALO GARCÍA-MANRIQUE Y GARCÍA DA SILVA**,
Notario del Ilustre Colegio de **Andalucía**. -----

=== COMPARECE ===

COMO REQUIRENTE:-----

DOÑA JUANA ZARZUELA DOMINGUEZ, mayor de edad, con
estado, divorciada, con domicilio a estos efectos en Jerez de la Frontera,
provincia de Cádiz, calle Zaragoza, nº 9, (11402) y con D.N.I y N.I.F. número
31.491.090-L. -----

=== INTERVIENE ===

En nombre y representación, como Presidenta del Patronato de la
**"FUNDACION SINDROME DE DOWN -ASPANIDO- DE JEREZ DE LA
FRONTERA**, española, con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle
Zaragoza, número 9; constituida ante el Notario que fue de esta Ciudad, Don
Rafael González de Lara Alférez, el día 12 de Abril de 2000, número 1.721
de protocolo, inscrita en el Registro de Entidades y Centros de

Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, con el número E/4017. -

Su cargo le proviene de la escritura de Fundación y se encuentra especialmente facultada para este acto por acuerdo adoptado por el Patronato en reunión celebrada el día dos de Noviembre de dos mil diez, como resulta de Certificación expedida al efecto por el Secretario de dicho órgano, Don Sebastian Rubiales Bonilla, con el visto bueno de la Presidenta, Doña Juana Zarzuela Domínguez, aquí compareciente, cuyas firmas estampadas estimo legítimas. Dicha Certificación se encuentra extendida sobre un folio de papel común, mecanografiado, que dejo unido a la presente escritura matriz.-----

Me asevera la vigencia de su cargo, que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas, así como que la entidad a la que representa no ha sido disuelta ni ha incurrido en causa legal o estatutaria de disolución.-----

Identifico al compareciente por su reseñado Documento Nacional de Identidad. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta
**ESCRITURA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL
PATRONATO, CAMBIO DE ESTATUTOS** y en consecuencia:-----

=== DISPONE ===

PRIMERO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO. Que conforme actúa
ELEVA A PÚBLICO los acuerdos tomados por unanimidad por el Patronato de la Fundación, en la reunión celebrada el día 29 de

